



Comisión
Nacional
de Energía

**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS
DE LA LIQUIDACIÓN DE LAS PRIMAS
EQUIVALENTES, PRIMAS,
INCENTIVOS Y COMPLEMENTOS A
LAS INSTALACIONES DE
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
ELÉCTRICA EN RÉGIMEN ESPECIAL**

**MES DE LIQUIDACIÓN: 12/2009
MES DE PRODUCCIÓN: 11/2009**

12 de enero de 2010

ÍNDICE

1	OBJETO	3
2	RESUMEN EJECUTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL MES 12/2009	3
2.1	Información estructural a 31 de octubre de 2009	4
2.2	Información de producción para el mes 11/2009	4
2.3	Total liquidación correspondiente al mes 12/2009	5
2.4	La cobertura de la demanda en mes de producción 11/2009	6
2.5	Resumen y conclusiones	7
3	ASPECTOS NORMATIVOS	8
4	ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA LA LIQUIDACIÓN 12/2009	9
4.1	Para el mes de liquidación 12/2009 (mes de producción 11/2009)	9
4.1.1	Procedimiento de carga inicial	9
4.1.2	Procedimiento de liquidación	10
4.1.3	Incidencias en la carga inicial	10
4.1.4	Incidencias en el proceso de liquidación	11
5	RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN 12/2009	13
5.1	Requerimientos de ingresos	13
5.2	Órdenes de pago	14
5.3	Resumen por tecnologías de generación	16
	Anexo 1. Hechos relevantes de la carga inicial y primera liquidación, y datos operacionales recibidos	21
	Anexo 2. Requerimientos de ingresos a las grandes distribuidoras	21
	Anexo 3. Información sobre los requerimientos de ingresos a los sujetos de liquidación con saldo negativo	21



Anexo 4. Grado de cumplimiento de los objetivos de planificación e información estadística	22
Anexo 5 Criterios para la retención del pago derivado de las liquidaciones en los supuestos de cesión de crédito	29

1 OBJETO

El presente informe tiene por objeto realizar la propuesta al Consejo de Administración de la CNE de la liquidación provisional a cuenta de las primas equivalentes, primas, incentivos y complementos, para las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial y otras de régimen ordinario que perciben primas, correspondiente al mes de **diciembre de 2009**. Esta liquidación corresponde fundamentalmente a la energía generada durante el mes de **noviembre de 2009**.

Tras la aprobación de esta liquidación se desencadena el proceso de facturación de la CNE en nombre de terceros, que se materializa generalmente en requerimientos de ingresos a los distribuidores y órdenes de pago a las instalaciones, conforme a lo dispuesto en la Circular de la CNE 4/2009.

2 RESUMEN EJECUTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL MES 12/2009

Durante el mes de noviembre de 2009 se realizó la carga de información del nuevo sistema Sicilia, en los plazos y en la forma en que estaba previsto en la Disposición Transitoria segunda de la referida Circular 4/2007. Para ello, los grandes distribuidores proporcionaron a la CNE la información estructural de todas las instalaciones de régimen especial existentes a 31 de octubre de 2009, REE suministró la base de datos de representantes asociados a cada instalación, y los representantes, proporcionaron la información de carga inicial con el tipo de representación¹ y la cuenta bancaria.

En los meses previos, los distribuidores asignaron a cada fase de cada instalación un nuevo código identificativo, el CIL², obtenido mediante un procedimiento sistemático conforme a lo previsto en la Circular 4/2009, de 9 de julio.

A continuación se recoge el proceso de la carga inicial llevada a cabo en noviembre de 2009 con los datos de las instalaciones hasta 31 de octubre de 2009 y los resultados de la primera liquidación de la energía del mes 11/2009 realizada en el mes 12/2009.

¹ La Circular 4/2009 determina que en la representación directa, se pague la liquidación directamente al titular de la instalación, mientras que en la representación indirecta, el pago de la CNE se dirige al representante.

² La Circular 4/2009 define al CIL como el código de la instalación de producción a efectos de liquidación

2.1 Información estructural a 31 de octubre de 2009

Tabla 1. Número de instalaciones (CIL)

	IB	END	GN - UF	E.ON	H CANTAB.	TOTAL
Pendientes doc.	259	602	225	7	13	1.106
Activas	34.757	13.644	4.816	447	148	53.812
TOTAL	35.016	14.246	5.041	454	161	54.918

Las instalaciones de producción en régimen especial y otras de régimen ordinario que perciben primas y se encuentran activas son las que constituyen el colectivo susceptible de ser liquidado. En la tabla anterior se han agrupado todas ellas por zonas de distribución. Finalmente no han quedado activas 1.106 CIL³, (porque, bien no se disponía de datos de carga inicial que debían enviar los representantes, o bien no se había asignado el correspondiente CIL por parte del distribuidor).

Tabla 2. Representantes de instalaciones activas (CIL)

	Tarifa	Mercado	TOTAL
Representante último recurso	35.021	5	35.026
Representantes libres	17.365	1.322	18.687
Titulares	4	95	99
TOTAL	52.390	1.422	53.812

Los titulares de las instalaciones, o sus representantes, pueden optar por vender su energía a tarifa o en el mercado. En ambos casos, la energía producida es primero liquidada en el mercado, para posteriormente, liquidar los servicios de ajuste (y los desvíos) en el operador del sistema. Finalmente, las primas y los complementos se liquidan en la CNE.

2.2 Información de producción para el mes 11/2009

Tabla 3. Número de instalaciones para las que existen medidas eléctricas de energía activa (CIL)

	REE	IB	END	GN - UF	E.ON	H CANTB.	RESTO DISTR.	TOTAL
Tipo 1	993							993
Tipo 2	1.384							1.384
Tipo 3		18.547	10.184	2.798	81		1.094	32.704
Tipo 5		14.033	2.122	1.564	166	86	310	18.281
TOTAL	2.377	32.580	12.306	4.362	247	86	1.404	53.362

De acuerdo con el Reglamento Unificado de Puntos de Medida, el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, y la Circular 4/2009, de 9 de julio, los Encargados de la

³ Aparte de las pendientes de documentar, no ha sido posible cargar 19 instalaciones (CIL), por deficiencias más importantes en la información estructural (no existe código de instalación o código autonómico correcto).

Lectura tienen la obligación de proporcionar a la CNE las medidas eléctricas de la energía vertida a la red por las instalaciones durante cada mes. Se han recibido medidas del 98% de las instalaciones existentes. Corresponde a las medidas horarias o perfiladas, tanto de energía activa como de reactiva.

Con la información estructural y las medidas, se realiza la liquidación de las primas y los complementos de las instalaciones susceptibles de ser liquidadas. Asimismo, en las instalaciones a tarifa se debe disponer de Baldita (definida en la Circular 4/2009, corresponde a la liquidación conjunta de los operadores del mercado y del sistema) proporcionada por el correspondiente representante. Se han liquidado inicialmente 51.811 instalaciones (CIL), de las que finalmente 112 quedaron fuera del cierre de la liquidación a 28/12/2009, al no haber sido posible hasta esa fecha la resolución de la reclamación presentada por el representante.

Tabla 4. Número de instalaciones liquidadas (CIL)

	IB	END	GN - UF	E.ON	H CANTAB.	TOTAL
Tarifa	33.086	12.558	4.385	326	92	50.447
Mercado	593	422	239	98	12	1.364
TOTAL	33.679	12.980	4.624	424	104	51.811

El importe económico mensual de las primas equivalentes (tarifa), primas e incentivos (mercado) y los complementos de instalaciones liquidadas a la fecha de cierre⁴, por zonas de distribución, es el que se recoge en la tabla siguiente.

Tabla 5. Importe económico de la liquidación de la energía de 11/2009, por zonas de distribución (Millones €)

	IB	END	GN - UF	E.ON	H CANTB.	TOTAL
Tarifa	105,552	72,380	23,128	2,587	0,371	204,019
Mercado	92,048	54,604	40,287	22,881	1,558	211,377
Complementos	14,048	10,124	4,144	2,993	0,237	31,545
SUBTOTAL	211,648	137,108	67,559	28,461	2,167	446,942
IVA o equiv.	33,864	21,319	10,809	4,554	0,347	70,892
TOTAL	245,511	158,426	78,368	33,015	2,513	517,834

2.3 Total liquidación correspondiente al mes 12/2009

Los importes liquidados recogen los devengos por la energía producida en el mes anterior, y en su caso, los devengos correspondientes a meses de producción anteriores, y constituyen los requerimientos de ingresos a los cinco grandes distribuidores, que deben

⁴ No se consideran en la tabla los importes netos negativos por sujeto de liquidación.

ser ingresados en una cuenta de la CNE, para proceder a realizar el pago de los importes de las primas y complementos.

Tabla 6. Importe económico de la liquidación correspondiente a los requerimientos de ingresos a los distribuidores, por zonas de distribución: Tabla 5 (Millones €)

	IB	END	GN - UF	E.ON	H CANTB.	TOTAL
Tarifa	105,552	72,380	23,128	2,587	0,371	204,019
Mercado	92,048	54,604	40,287	22,881	1,558	211,377
Complementos	14,048	10,124	4,144	2,993	0,237	31,545
SUBTOTAL	211,648	137,108	67,559	28,461	2,167	446,942
IVA o equiv.	33,864	21,319	10,809	4,554	0,347	70,892
TOTAL	245,511	158,426	78,368	33,015	2,513	517,834

A continuación se recogen los importes liquidados por tipo de representante y opción de venta:

Tabla 7. Importe económico de la liquidación de primas, incentivos y complementos, por representante (Millones €)

	Tarifa	Mercado	TOTAL
Representante último recurso	82,55		82,55
Representantes libres	127,788	219,182	346,97
Titulares	0,005	17,416	17,421
BASE IMPONIBLE	210,343	236,598	446,942

Estos importes se desglosan, asimismo, según las siguientes tecnologías, donde se han incluido los importes unitarios liquidados:

Tabla 8. Importe económico de la liquidación de primas, incentivos y complementos, por tecnologías

	Tarifa Millones €	Mercado Millones €	TOTAL Millones €	TOTAL c€/kWh
COGENERACION	34,484	39,264	73,749	4,590
SOLAR FV	139,813		139,813	44,044
SOLAR TE	0,753	2,202	2,954	27,107
EOLICA	8,939	174,337	183,276	4,350
HIDRAULICA	3,740	12,959	16,699	4,195
BIOMASA	3,921	2,389	6,309	6,103
RESIDUOS	0,000	5,447	5,447	2,661
TRAT. RESIDUOS	18,693		18,693	8,933
BASE IMPONIBLE	210,343	236,598	446,942	

2.4 La cobertura de la demanda en mes de producción 11/2009

En las dos tablas siguientes se muestra, respectivamente, la participación del total del régimen especial y la participación de las energías renovables, en la cobertura mensual de la demanda de electricidad medida en barras de central.

Tabla 9. Participación de la producción en régimen especial en la cobertura de la demanda de electricidad

Noviembre 2009	TWh	% COBERTURA
VENTAS REGIMEN ESPECIAL	7,470	34,3%
COGENERACION	1,607	7,4%
SOLAR FV	0,317	1,5%
SOLAR TE	0,011	0,1%
EOLICA	4,214	19,3%
HIDRAULICA	0,398	1,8%
BIOMASA	0,103	0,5%
RESIDUOS	0,205	0,9%
TRAT. RESIDUOS	0,209	1,0%
DEMANDA EN B.C	21,797	-

Tabla 10. Participación de la producción con fuentes renovables en la cobertura de la demanda de electricidad

Noviembre 2009	TWh	% COBERTURA
VENTAS REGIMEN ESPECIAL	5,137	23,6%
COGENERACION BIOMASA	0,055	0,3%
SOLAR FV	0,317	1,5%
SOLAR TE	0,011	0,1%
EOLICA	4,214	19,3%
HIDRAULICA	0,398	1,8%
BIOMASA	0,103	0,5%
VENTAS REGIMEN ORDINAR.	1,859	8,5%
GRAN HIDRÁULICA	1,859	8,5%
DEMANDA EN B.C	21,797	32,1%

2.5 Resumen y conclusiones

De las casi 55.000 instalaciones de producción (CIL) existentes y nuevas, a 31 de octubre de 2009, se dispone de información suficiente y se han cargado en la nueva base de datos de liquidación, denominada Sicilia, cerca de 54.000. Por otra parte, se ha contado con medidas de energía eléctrica remitidas por los Encargados de la Lectura en más de 53.000 casos y finalmente se han podido liquidar cerca de 52.000 instalaciones (CIL).

Lo anterior supone liquidar en el mes siguiente el 95% de la energía producida en el mes anterior, porcentaje que es bastante superior al de la liquidación media realizada durante el año 2009 por las empresas distribuidoras, que en el mes siguiente han venido liquidando aproximadamente el 40% de las instalaciones.

El importe de la liquidación provisional a cuenta de las primas equivalentes, primas, incentivos y complementos, para las instalaciones de producción de energía eléctrica en

régimen especial y otras de régimen ordinario que perciben primas, correspondiente al mes de **diciembre de 2009**, fundamentalmente por la energía generada en el mes de **noviembre de 2009** es de **447 Millones de €**, antes de IVA o impuesto equivalente.

3 ASPECTOS NORMATIVOS

El artículo 30 del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, asigna a la Comisión Nacional de Energía (CNE), la función de realizar la liquidación de las primas equivalentes, las primas, los incentivos y los complementos a las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial. De acuerdo con la Disposición transitoria sexta del mismo Real Decreto, dicho artículo 30 será de aplicación cuando entre en vigor el comercializador de último recurso.

Por su parte, el Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, establece la puesta en marcha del suministro de último recurso desde el 1 de julio de 2009, designando a estos efectos a los comercializadores de último recurso. En su Disposición adicional 7ª se determina que la CNE desde el 1 de julio de 2009 liquidará las primas equivalentes, primas, incentivos y complementos, y se habilita a este Organismo a definir, mediante Circular, las obligaciones de remisión de la información necesaria y el procedimiento de liquidación correspondiente, así como el procedimiento de comunicación de los cambios de representante de las instalaciones de régimen especial. Finalmente, la Disposición adicional única del Real Decreto 1011/2009, de 19 de junio, por el que se regula la Oficina de Cambio de Suministrador, prorroga la Disposición transitoria sexta del mencionado Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, hasta el 31 de octubre de 2009, y en consecuencia la fecha de comienzo de las liquidaciones de la Comisión Nacional de Energía es el 1 de noviembre de 2009.

Por su parte, la Circular 4/2009, de 9 de julio de la Comisión Nacional de Energía, regula la solicitud de información y los procedimientos para implantar el sistema de liquidación de las primas equivalentes, las primas, los incentivos y los complementos a las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial

Las tarifas, primas y complementos vigentes de las instalaciones de producción en régimen especial se encuentran establecidos en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
- Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo para dicha tecnología.
- Orden ITC/1723/2009, de 26 de junio, por la que se revisan los peajes de acceso a partir del 1 de julio de 2009, y las tarifas y primas de determinadas instalaciones de régimen especial.
- Orden ITC/3801/2008, de 26 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2009.

4 ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA LA LIQUIDACIÓN 12/2009

4.1 Para el mes de liquidación 12/2009 (mes de producción 11/2009)

4.1.1 Procedimiento de carga inicial

De acuerdo con la Disposición Transitoria segunda de la Circular 4/2009, las instalaciones existentes deben incorporarse automáticamente al nuevo sistema de liquidación, denominado Sicilia. Para ello, se debía trasladar a este nuevo sistema la información estructural de las instalaciones de régimen especial contenida en Sincro (base de datos del sistema de liquidaciones de actividades reguladas) a 31 de octubre de 2009, así como una información estructural complementaria. Esta operación tuvo lugar el día 25 de noviembre de 2009, una vez que **los distribuidores** proporcionaron a la CNE dicha información.

También se trasladó a Sicilia la información proporcionada por **el operador del sistema**, REE, en relación al representante asociado a cada instalación. Por último, se completó Sicilia, con el modo de representación (directa o indirecta), modo de envío de la factura y datos bancarios, información enviada por **los representantes**, o en su caso por los titulares.

4.1.2 Procedimiento de liquidación

A partir del día 1/12/2009 y hasta el día 10 de dicho mes, conforme a la misma Circular, el sistema Sicilia ha recibido información operacional para cada una de las instalaciones (CIL):

- La información de las medidas de la energía producida en el mes 11/2009, de los Encargados de la Lectura (distribuidores y REE).
- La información de la Baldita, de los representantes.

El día 11/12/2009 se publicaron los resultados de las liquidaciones, para que los representantes pudieran realizar las observaciones que consideraran oportunas antes del cierre de la liquidación provisional, lo que se produjo el día 28/12/2009 conforme está lo previsto en el apartado undécimo de la citada Circular.

4.1.3 Incidencias en la carga inicial

Con carácter previo a la carga inicial, durante los meses anteriores a noviembre de 2009, los distribuidores asignaron a cada fase de cada instalación un nuevo código identificativo, el CIL, obtenido mediante un procedimiento sistemático a partir del CUPS⁵, conforme a lo previsto en la citada Circular 4/2009. Todo ello ha representado un esfuerzo adicional, para distribuidores, representantes y operador del sistema.

A continuación se incluye la relación de las incidencias más relevantes acaecidas en el proceso de carga inicial:

- En la tabla 1 anterior se recogen 1.106 instalaciones (CIL) que han quedado como no activas en Sicilia, aparte de las 19 no cargadas (en ambos casos, porque no se disponía de datos de carga inicial enviados por el representante en plazo, o porque el distribuidor no había asignado el correspondiente CIL).
- Se han detectado datos estructurales no actualizados en la información enviada por los distribuidores:
 - Discriminaciones horarias no consideradas
 - Complementos de huecos de tensión no contemplados
 - Opciones de venta (tarifa y mercado) erróneas

⁵ CUPS: código unificado de punto de suministro

- Instalaciones con categoría errónea, en especial instalaciones de la Disposición Adicional 6ª del RD 661/2007

Una vez se recibida la documentación correspondiente por parte de los representantes, se actualizará la información en Sicilia.

- Complementos de eficiencia no calculados porque el rendimiento eléctrico equivalente informado por el distribuidor se consideró erróneo por excesivamente elevado (superior al 80%).

De la misma forma, una vez se recibida la documentación correspondiente por parte de los representantes, se actualizará la información en Sicilia.

- Se detectó información errónea de representantes en determinadas instalaciones o instalaciones sin representante, según los certificados proporcionados por REE. El tratamiento dado es el siguiente:
 1. Hacer uso de los certificados proporcionados por el sujeto (representante o el titular) enviados junto a la carga inicial (antes del 21/11), quedando la instalación en estado “pendiente de documentar”.
 2. El resto de CILes para los que no exista certificado fueron asignados a la comercializadora de último recurso correspondiente, si su opción de venta es a tarifa. Cuando la opción de venta era mercado quedaron en estado “pendiente de documentar”.
- Envíos de carga inicial erróneos o fuera de plazo, proporcionados por los representantes. En consecuencia, se debió prorrogar la admisión de esta información hasta el 21/11.

4.1.4 Incidencias en el proceso de liquidación

A continuación se incluye la relación de las incidencias más relevantes acaecidas en el periodo de liquidación cerrado a 28/12/2009:

- Se ha realizado la liquidación de las instalaciones susceptibles de ser liquidadas cuando se dispone de medidas eléctricas, así como en el caso de las instalaciones que venden a tarifa, de Baldita, proporcionada por el representante.
- En la tabla 3 anterior se muestra el número de instalaciones para las que se han recibido medidas eléctricas de la energía vertida a la red durante el mes 11/2009. Se han recibido medidas por el 98% de las instalaciones existentes

(unas 54.500). Se ha detectado que determinadas instalaciones de potencia elevada (Tipos 1 y 2) no han podido ser liquidadas por no estar dadas de alta aún en el Concentrador Principal de REE.

- Se han detectado importes liquidados negativos de determinados CILES, por la elevada Baldita asignada por los representantes⁶. Generalmente, el representante ha reclamado esta liquidación y no ha entrado en el cierre del mes.
- Liquidaciones con importe nulo de determinados CILES debido medidas con valor cero proporcionadas por los Encargados de la Lectura.
- Se detectaron dos errores en el programa de cálculo del complemento por eficiencia de la cogeneración:
 - Al tomar en la fórmula de cálculo un valor x% en porcentaje, en lugar de el valor x, referido al Rendimiento Eléctrico Equivalente (REE).
 - No se había contemplado el descuento del 10% del REE mínimo de referencia cuando la instalación es inferior a 1MW.

Estos problemas fueron corregidos inmediatamente una vez detectados.

- Motivos reclamaciones de los representantes:
 - Medida errónea enviada por el encargado de la lectura. La respuesta que se ha dado es que se ha de reclamar ante el Encargado de la Lectura, no ante la CNE.
 - Datos estructurales no actualizados en la información enviada por los distribuidores, como la discriminación horaria y diversos complementos, según el punto anterior.
 - Instalaciones pendientes de documentar. Una vez recibida la documentación correspondiente, se pasa la instalación a estado de activa.
 - Limitación de la energía horaria a efectos de retribución de la prima equivalente, la prima, los incentivos y los complementos a la potencia activa nominal de las instalaciones. No se ha atendido a esta

⁶ Quejas de los representantes: Lecturas no publicadas a día 9 de diciembre por Iberdrola ni UFD impidiendo así el buen desglose del importe de la Baldita por instalación.

reclamación dado que dicha potencia que es la que figura en el Registro de Instalaciones de Producción en Régimen Especial.

En el Anexo 1 se incluye un informe de hechos relevantes sobre las incidencias estructurales anteriores, así como unos cuadros con la información operacional relevante de las instalaciones liquidadas.

5 RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN 12/2009

5.1 *Requerimientos de ingresos*

El importe total de costes liquidables de las primas equivalentes, primas, incentivos y complementos en la presente liquidación asciende a **446,942** Millones de €, correspondientes a los siguientes meses de producción:

Tabla 11. Costes liquidables. Liquidación 12.09 (M€)

Mes producción	BASE IMPONIBLE(Millones€)
11/2009	446,942
TOTAL	446,942

Para proceder al pago de estos importes calculados, se emiten los correspondientes requerimientos de ingresos a las empresas distribuidoras. En el Anexo 2 se muestran los requerimientos de ingresos específicos dirigidos a los grandes distribuidores. En la Tabla 6 anterior se incluye el importe de la liquidación, por zonas de distribución, incluido el IVA o impuesto equivalente.

Dicho importe recoge los importes devengados por los sujetos de liquidación con saldo positivo, por la energía vendida en el mes de producción anterior, y en su caso, los correspondientes a meses de producción anteriores, y constituyen los requerimientos de ingresos que se efectúan a los cinco grandes distribuidores. Los importes asociados a dichos requerimientos deben ser ingresados en una cuenta de la CNE, para que este Organismo pueda proceder a realizar el pago de las primas equivalentes, primas, incentivos y complementos. Los requerimientos de ingresos son comunicados mediante medios electrónicos firmados y mediante entrega en mano vía mensajero a las empresas correspondientes, una vez sea aprobado el presente informe por el Consejo de Administración, teniendo todos ellos tres días hábiles desde la recepción del requerimiento para su pago en la correspondiente cuenta de la CNE.

Por otra parte, del resultado de la liquidación aparecen otros requerimientos de ingresos, en este caso, a Sujetos de Liquidación o a productores de electricidad con saldo negativo, como los que se recogen en el Anexo 3. Estos requerimientos se emiten en formato factura a los interesados, como notas de abono, teniendo tres días hábiles desde la recepción del requerimiento para su pago en la correspondiente cuenta de la CNE.

5.2 Órdenes de pago

Los importes liquidables serán pagados por la CNE a los distintos Sujetos de Liquidación agrupados con saldo positivo, según la tabla siguiente donde se muestran todos con el número de CIL representados y el modo de representación. En el Cuadro del Anexo 4 se muestra un mayor detalle de los importes de las órdenes de pago.

Tabla 12. Importes a pagar por la CNE, por representante. Liquidación 12.09

Representación Indirecta

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

NOMBRE
Endesa Energía XXI, S.L. Unipersonal
E.ON COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECUSO, S.L
GAS NATURAL SUR SDG, S.A
HC Naturgas Comercializadora de Último Recurso, S.A.
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ULTIMO RECURSO, S.A.U
AGENTE DEL MERCADO ELÉCTRICO, S.A
CENTRICA ENERGIA GENERACION S.L.U
DERIVADOS ENERGÉTICOS PARA EL TRANSPORTE Y LA INDUSTRIA S.A
ELEKTRIZITÄTS-GESELLSCHAFT LAUFENBURG ESPAÑA SL
ENDESA COGENERACION Y RENOVABLES, S.A
ENDESA GENERACION, S.A
ENEL UNIÓN FENOSA RENOVABLES S.A
ENERCO CUELLAR, S.L
ENERGY BY COGEN, S.L.U
FACTOR ENERGIA, S.A
GEOATLANTER, S.L
GESTERNOVA, S.A
GNERA ENERGIA Y TECNOLOGÍA
HIDROCANTÁBRICO ENERGÍA, S.A
IBERDROLA GENERACION S.A.U
LONJAS TECNOLOGIA, S.A
MINASOL TRADING S.L
MOLINOS DEL EBRO, S.A
NEXUS ENERGIA, S.A
SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS S.A
TEC94 S.A
REPRESENTACIÓN INDIRECTA

Representación directa

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

NOMBRE
ABENER ENERGÍA, S.A
ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L
AE3000 AGENT COMERCIALIZADOR S.L
AGENTE DEL MERCADO ELÉCTRICO, S.A
CENTRICA ENERGIA GENERACION S.L.U
ELEKTRIZITÄTS-GESELLSCHAFT LAUFENBURG ESPAÑA SL
GAS NATURAL SDG, S.A
GDF SUEZ ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U
GENERACION IBERIA S.L
GNERA ENERGIA Y TECNOLOGÍA
HIDROELECTRICA EL CARMEN, S.L
IBERDROLA GENERACION S.A.U
IBERESE S.A.U
NEXUS ENERGIA, S.A
WIND TO MARKET
REPRESENTACIÓN DIRECTA

Titulares sin representante

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

NOMBRE
ARCILLAS ATOMIZADAS, S.A.
CELULOSA ENERGÍA S.L.U
COGENERACION GEQUISA, S.A.
COGENERACION TIERRA ATOMIZADA, S.A.
COVISLAN, S.L.
ENDESA COGENERACION Y RENOVABLES, S.A
ENEL UNIÓN FENOSA RENOVABLES S.A
ENERCRISA, S.A.
ENERGIA PORTATIL COGENERACION, S.A.
ENERGYWORKS CARTAGENA, S.L.
I.E.S.A., INTERMALTA ENERGIA, S.A.
MINICENTRALES DOS, S.A.
NEXUS ENERGIA, S.A
NUEVA ELECTRICIDAD DEL GAS, S.A.
OLIVER HNOS. S.A.T.
REPSOL PETROLEO, S.A.
REPSOL QUIMICA, S.A. SM/OP
SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS S.A
SEDA COGENERACION, S.A.
SNIACE, S.A.
Solar Processes, S.A.
ZABALGARBI, S.A.
TITULARES SIN REPRESENTANTE

5.3 Resumen por tecnologías de generación

Tabla 8. Importe económico de la liquidación de primas, incentivos y complementos, por tecnologías

	Tarifa Millones€	Mercado Millones€	TOTAL Millones€	TOTAL c€/kWh
COGENERACION	34,484	39,264	73,749	4,590
SOLAR FV	139,813		139,813	44,044
SOLAR TE	0,753	2,202	2,954	27,107
EOLICA	8,939	174,337	183,276	4,350
HIDRAULICA	3,740	12,959	16,699	4,195
BIOMASA	3,921	2,389	6,309	6,103
RESIDUOS	0,000	5,447	5,447	2,661
TRAT. RESIDUOS	18,693		18,693	8,933
BASE IMPONIBLE	210,343	236,598	446,942	

Tabla 9. Participación de la producción en régimen especial en la cobertura de la demanda de electricidad⁷

Noviembre 2009	TWh	% COBERTURA
VENTAS REGIMEN ESPECIAL	7,470	34,3%
COGENERACION	1,607	7,4%
SOLAR FV	0,317	1,5%
SOLAR TE	0,011	0,1%
EOLICA	4,214	19,3%
HIDRAULICA	0,398	1,8%
BIOMASA	0,103	0,5%
RESIDUOS	0,205	0,9%
TRAT. RESIDUOS	0,209	1,0%
DEMANDA EN B.C	21,797	-

Tabla 10. Participación de la producción con fuentes renovables en la cobertura de la demanda de electricidad

Noviembre 2009	TWh	% COBERTURA
VENTAS REGIMEN ESPECIAL	5,137	23,6%
COGENERACION BIOMASA	0,055	0,3%
SOLAR FV	0,317	1,5%
SOLAR TE	0,011	0,1%
EOLICA	4,214	19,3%
HIDRAULICA	0,398	1,8%
BIOMASA	0,103	0,5%
VENTAS REGIMEN ORDINAR.	1,859	8,5%
GRAN HIDRÁULICA	1,859	8,5%
DEMANDA EN B.C	21,797	32,1%

⁷ Incluye instalaciones liquidadas de régimen especial, así como las de régimen ordinario que perciben primas y complementos

En la tabla 8 anterior, se muestran nuevamente los importes liquidados de las primas equivalentes, primas, incentivos y complementos, por tecnologías de producción. Se han incluido asimismo los importes unitarios liquidados. En las tablas 9 y 10 anteriores, se muestra de nuevo la respectiva participación del total del régimen especial y de las energías renovables en la cobertura mensual de la demanda de electricidad, medida en barras de central.

En la tabla 13 siguiente se recogen los resúmenes de las liquidaciones provisionales cerradas correspondientes al mes 12/2009, por tecnología, para cada mes de producción liquidado durante dicho mes.

En el Anexo 4 se muestra la información estadística del mes de producción 11/2009, por tipo de opción de venta (a tarifa y en el mercado), un cuadro con la evaluación sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de planificación, y un resumen de las liquidaciones provisionales cerradas a 28/12/2009, por opción de venta, distribuidora, Real Decreto, y grupo/subgrupo (tecnología).

Por último, en el Anexo 5 se incluyen unos criterios para la retención del pago derivado de las liquidaciones de las primas equivalentes, las primas, los incentivos y los complementos a las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, en los supuestos de cesión de créditos.

Tabla 13. Resumen de la liquidación de la prima equivalente y los complementos mes 12/2009. Mes de producción 11/2009 y anteriores.

LIQUIDACIÓN DEL MES 12/2009, POR MES DE PRODUCCIÓN

	TECNOLOGIA	Potencia Instalada (MW)	Energía Vendida (GWh)	Nº Instalaciones	Prima equivalente (cent€/kWh)	Prima +Incentivo (cent€/kWh)	Comp. Reactiva (cent€/kWh)	Comp. Huecos (cent€/kWh)	Comp. Eficiencia (cent€/kWh)	Comp. Repot. (cent€/kWh)	Ret. Regulada Total (Millones€)	Ret. Regulada (cent€/kWh)
mes de producción 11/2009	COGENERACION	4.141	1.607	529	5,4353	2,9497	0,3077		0,4642	0	73,75	4,5904
	SOLAR FV	3.123	317	49.384	43,7587		0,2839			0	139,81	44,0427
	SOLAR TE	132	11	5	26,4851	27,1188	0,1519			0	2,95	27,1073
	EOLICA	15.772	4.214	873	5,8649	3,9122	0,3393	0,4057		0	183,28	4,3494
	HIDRAULICA	1.564	398	783	5,0843	3,6848	0,262			0	16,700	4,1953
	BIOMASA	273	103	60	6,7693	4,9739	0,1206			0	6,31	6,1027
	RESIDUOS	410	205	24	5,3614	2,3704	0,2901			0	5,45	2,6606
	TRAT. RESIDUOS	352	209	29	8,5171		0,4159			0	18,69	8,933
	TOTAL	25.767	7.064	51.687	14,9504	3,7087	0,3226	0,4057	0,4642	0	446,94	6,3269

RESUMEN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA CNE ACUMULADAS EN EL AÑO, HASTA EL DE LIQUIDACIÓN MES 12/2009

	TECNOLOGIA	Potencia Instalada (MW)	Energía Vendida (GWh)	Nº Instalaciones	Prima equivalente (cent€/kWh)	Prima +Incentivo (cent€/kWh)	Comp. Reactiva (cent€/kWh)	Comp. Huecos (cent€/kWh)	Comp. Eficiencia (cent€/kWh)	Comp. Repot. (cent€/kWh)	Ret. Regulada Total (Millones€)	Ret. Regulada (cent€/kWh)
mes de producción 11/2009	COGENERACION	4.141	1.607	529	5,4353	2,9497	0,3077		0,4642	0	73,75	4,5904
	SOLAR FV	3.123	317	49.384	43,7587		0,2839			0	139,81	44,0427
	SOLAR TE	132	11	5	26,4851	27,1188	0,1519			0	2,95	27,1073
	EOLICA	15.772	4.214	873	5,8649	3,9122	0,3393	0,4057		0	183,28	4,3494
	HIDRAULICA	1.564	398	783	5,0843	3,6848	0,262			0	16,700	4,1953
	BIOMASA	273	103	60	6,7693	4,9739	0,1206			0	6,31	6,1027
	RESIDUOS	410	205	24	5,3614	2,3704	0,2901			0	5,45	2,6606
	TRAT. RESIDUOS	352	209	29	8,5171		0,4159			0	18,69	8,933
	TOTAL	25.767	7.064	51.687	14,9504	3,7087	0,3226	0,4057	0,4642	0	446,94	6,3269



Comisión
Nacional
de Energía

ANEXOS: LIQUIDACIÓN MES 12/2009

**Anexo 1. Hechos relevantes de la carga inicial y primera liquidación,
y datos operacionales recibidos**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Anexo 2. Requerimientos de ingresos a las grandes distribuidoras

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

**Anexo 3. Información sobre los requerimientos de ingresos a los
sujetos de liquidación con saldo negativo**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Anexo 4. Grado de cumplimiento de los objetivos de planificación e información estadística

Resultado para el mes n/año	11	2009						
	<i>PE_n (MW)</i>	<i>PO (MW)</i>	<i>G_n (%)</i>	<i>V (MW/mes)</i>	<i>N85 (nº meses)</i>	<i>N100 (nº meses)</i>	<i>Pi_n (MW)</i>	<i>Pi_{n-12} (MW)</i>
Cogeneración	6.296	9.215	68%	3	496	943	6.113	6.076
Solar PV *	3.469	1.331	261%	3	SUPERADO	SUPERADO	3.368	3.329
Solar termoelectrica	136	500	27%	4	70	88	132	82
Eólica	17.983	20.155	89%	125	SUPERADO	17	17.459	15.956
Eólica (DT7 ^a)	0	2.000	0%	0	-	-	-	-
Hidráulica =< 10MW	1.391	2.400	58%	1	981	1525	1.350	1.342
Biomasa (b6 y b8)	495	1.317	38%	4	144	190	480	428
Biomasa (b7)	170	250	68%	0	265	497	165	163
Residuos Sólidos U	279	350	80%	0	-	-	271	271

Nota: De acuerdo con el nuevo sistema de liquidación y conforme al nuevo ritmo de recepción de la información, se considera que a corto plazo solo existe un decalaje entre la potencia instalada y la informada a la CNE del 3%, por lo que se supone que la potencia estimada PE en el mes n es superior en dicho porcentaje a la potencia informada Pi en dicho mes.

* Se ha considerado el objetivo conjunto definido en los RR.DD. 661/2007 y 1578/2008 (en este caso, los objetivos de los años 2009 y 2010)

RetribucionTotal de los productores de electricidad en Régimen Especial en España liquidados por la CNE en Diciembre de 2009

	Opción de Venta	Tecnología	Potencia Instalada (MW)	Energía Vendida (GWh)	Nº Instalaciones (CIL)	Prima Equivalente (miles €)	Complement. (miles €)	Retribución Regulada (miles €)	Retrib. Regulada Unitaria (cent€/kWh)	Retribución Mercado (miles €)	Precio Medio Retribución Mercado (cent€/kWh)	Retribución Total (miles €)	Retribución Total Unitaria (cent€/kWh)	
Mes de producción nov. 2009	MERCADO	COGENERACION	2.377	1.045	173	30.827	8.437	39.264	3,757	39.629	3,792	78.894	7,549	
	MERCADO	SOLAR TE	81	8	3	2.194	8	2.202	27,221	309	3,816	2.510	31,037	
	MERCADO	EOLICA	15.260	4.069	784	159.185	15.152	174.337	4,285	148.554	3,651	322.891	7,936	
	MERCADO	HIDRAULICA	1.137	327	284	12.064	895	12.959	3,958	12.575	3,841	25.534	7,799	
	MERCADO	BIOMASA	128	45	39	2.255	134	2.389	5,269	1.706	3,764	4.095	9,033	
	MERCADO	RESIDUOS	401	205	23	4.853	594	5.447	2,661	7.764	3,792	13.211	6,453	
		TOTAL MERCADO		19.384	5.699	1.306	211.377	25.221	236.598	4,151	210.536	3,694	447.135	7,845
	TARIFA	COGENERACION	1.764	562	356	30.520	3.965	34.484	6,141	21.292	3,792	55.777	9,933	
	TARIFA	SOLAR FV	3.123	317	49.384	138.911	901	139.812	44,043	12.114	3,816	151.926	47,859	
	TARIFA	SOLAR TE	51	3	2	744	8	753	26,780	107	3,816	860	30,596	
	TARIFA	EOLICA	511	145	89	8.498	441	8.939	6,169	5.290	3,651	14.229	9,820	
	TARIFA	HIDRAULICA	427	71	499	3.592	148	3.740	5,293	2.714	3,841	6.454	9,134	
	TARIFA	BIOMASA	145	58	21	3.930	-9	3.921	6,754	2.185	3,764	6.106	10,518	
	TARIFA	RESIDUOS	10	0	1	0	0	0	5,696	0	3,792	0	9,488	
	TARIFA	TRAT. RESIDUOS	352	209	29	17.823	870	18.693	8,933	7.935	3,792	26.628	12,725	
		TOTAL TARIFA		6.383	1.365	50.381	204.018	6.324	210.342	15,414	51.638	3,784	261.980	19,198
		TOTAL		25.767	7.064	51.687	415.395	31.545	446.940	6,327	262.174	3,711	709.114	10,038

Nota1: Únicamente se contemplan las instalaciones de Régimen Especial que han sido Liquidadas por la CNE en Diciembre de 2009 (Mes de producción: Noviembre 2009)

LIQUIDACIÓN MES 12/2009 MES PRODUCCIÓN: 11/2009

Mercado. RD 436/2004

DISTRIBUIDORA	CAT	DESCRIP	Nº INST	POT. kW	ENERG. kWh	IMP.TOT. €	PRIMA E €	PRIMA UNI		C.REAC. UNI		UNI		UNI		
								cent€/kWh	BALDITA €	C.REAC. €	cent€/kWh	C.EFIC	€ cent€/k	C.HUEC	€ cent€/k	
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	a11	COGENERACION	3	15.128	274.705	4.395	4.208	1,532		187	0,068					
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	a11	COGENERACION	2	86.600	57.420.999	2.491.407	1.099.440	1,915		240.005	0,418	1.151.962	2,006			
DISTRIBUCIÓN CANTÁBRICO	b21	EOLICA	3	81.710	31.882.561	1.373.546	1.220.911	3,829		152.635	0,479					
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	b21	EOLICA	324	6.406.786	1.725.141.667	72.983.341	66.062.575	3,829		6.375.147	0,370			545.620	0,032	
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	b21	EOLICA	125	2.235.215	707.604.787	29.171.278	27.097.018	3,829		1.754.868	0,248			319.393	0,045	
E.ON	b21	EOLICA	64	1.277.050	434.618.441	18.338.743	16.643.279	3,829		1.498.491	0,345			196.973	0,045	
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	b21	EOLICA	158	3.479.120	701.813.539	29.595.739	26.875.248	3,829		2.489.072	0,355			231.420	0,033	
DISTRIBUCIÓN CANTÁBRICO	b4	HIDRAULICA	5	14.232	4.244.888	181.752	162.554	3,829		19.199	0,452					
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	b4	HIDRAULICA	74	180.568	30.852.105	1.297.977	1.181.451	3,829		116.527	0,378					
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	b4	HIDRAULICA	50	208.035	91.487.952	3.734.073	3.503.440	3,829		230.634	0,252					
E.ON	b4	HIDRAULICA	8	29.137	8.757.673	353.898	335.366	3,829		18.532	0,212					
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	b4	HIDRAULICA	100	171.618	46.418.700	1.931.081	1.777.558	3,829		153.523	0,331					
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	b5	HIDRAULICA	2	31.470	2.604.406	112.085	99.733	3,829		12.352	0,474					
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	b5	HIDRAULICA	9	216.025	83.996.811	3.080.560	2.843.616	3,385		236.944	0,282					
E.ON	b5	HIDRAULICA	3	32.600	8.155.439	279.839	268.941	3,298		10.898	0,134					
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	b5	HIDRAULICA	11	205.700	42.520.170	1.653.458	1.581.637	3,720		71.820	0,169					
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	b7	BIOMASA	8	23.822	8.416.452	342.725	322.300	3,829		20.425	0,243					
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	b7	BIOMASA	2	16.591	6.303.996	251.688	241.405	3,829		10.283	0,163					
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	b7	BIOMASA	5	17.582	7.066.924	304.791	270.621	3,829		34.170	0,484					
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	c1	RESIDUOS	4	42.420	23.590.929	524.544	429.342	1,820		95.202	0,404					
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	c2	RESIDUOS	1	6.528	1.452.752	36.635	33.379	2,298		3.256	0,224					
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	c2	RESIDUOS	1	37.000	24.971.092	503.189	382.497	1,532		120.692	0,483					
			962	14.814.937	4.049.596.988	168.546.745	152.436.516	3,764	0	13.664.862	0,337	1.151.962		1.293.405		

Mercado. RD 661/2007														
DISTRIBUIDORA	CAT	DESCRIP	Nº INST	POT. kW	ENERG. kWh	IMP.TOT. €	PRIMA E. €	PRIMA UNI		C.REAC. UNI		C.EFIC. UNI		C.HUEC € cent€/k
								cent€/kWh	BALDITA €	cent€/kWh	C.EFIC	cent€/k	C.HUEC	
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	a11	COGENERACION	80	637.452	287.775.933	10.837.476	8.548.995	2,971		1.191.515	0,414	1.096.966	0,381	
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	a11	COGENERACION	5	48.470	27.099.186	1.049.940	909.896	3,358		98.831	0,365	41.214	0,152	
E.ON	a11	COGENERACION	1	12.000	2.338.073	102.292	71.010	3,037		11.428	0,489	19.854	0,849	
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	a11	COGENERACION	31	612.068	324.012.756	10.929.628	8.623.191	2,661		302.189	0,093	2.004.249	0,619	
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	a11DA	COGENERACION	2	95.210	61.610.184	2.173.459	1.747.696	2,837		298.559	0,485	127.204	0,206	
E.ON	a11DA	COGENERACION	2	175.700	94.739.881	3.480.362	2.687.486	2,837		361.954	0,382	430.922	0,455	
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	a11DA	COGENERACION	3	143.331	68.445.235	2.417.786	1.941.586	2,837		60.648	0,089	415.552	0,607	
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	a12	COGENERACION	2	3.270	105.919	3.673	3.746	3,537		-73	-0,069		0,000	
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	a12	COGENERACION	2	33.590	19.392.514	710.654	616.839	3,181		93.548	0,482	268	0,001	
E.ON	a12	COGENERACION	2	30.426	16.662.449	616.005	529.045	3,175		49.080	0,295	37.879	0,227	
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	a12	COGENERACION	3	37.246	233.467	8.656	7.814	3,347		222	0,095	620	0,265	
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	a12DA	COGENERACION	1	18.970	6.658.121	194.816	188.871	2,837		5.945	0,089		0,000	
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	a13	COGENERACION	4	67.164	18.530.915	2.080.880	1.929.908	10,415		67.137	0,362	83.834	0,452	
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	a13	COGENERACION	1	5.000	3.600.000	253.312	251.744	6,993		84	0,002	1.484	0,041	
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	a13DT	COGENERACION	3	30.120	10.310.680	865.870	1.003.281	9,731		34.668	0,336	-172.079	-1,669	
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	a14	COGENERACION	3	94.160	2.279.050	29.819	24.200	1,062		-4.097	-0,180	9.717	0,426	
E.ON	a14	COGENERACION	1	44.224	7.325.970	323.099	181.406	2,476		36.544	0,499	105.149	1,435	
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	a14	COGENERACION	1	41.370	29.205.540	540.338	330.840	1,133		123.755	0,424	85.743	0,294	
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	a2	COGENERACION	11	40.100	3.435.205	73.301	63.377	1,845		9.924	0,289			
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	a2	COGENERACION	1	11.520	3.615.168	77.274	62.485	1,728		14.789	0,409			
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	b12	SOLAR TE	3	80.920	8.088.504	2.201.790	2.193.505	27,119		8.285	0,102			
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	b21	EOLICA	39	732.187	211.236.317	10.545.893	9.642.308	4,565		903.585	0,428			
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	b21	EOLICA	24	279.970	93.550.339	4.375.850	4.192.832	4,482		183.018	0,196			
E.ON	b21	EOLICA	5	81.600	19.111.131	901.207	855.687	4,477		45.520	0,238			
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	b21	EOLICA	41	685.180	143.890.732	7.051.660	6.595.151	4,583		456.509	0,317			
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	b4	HIDRA ULICA	7	6.984	1.384.445	50.734	47.991	3,466		2.743	0,198			
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	b4	HIDRA ULICA	2	2.020	206.636	8.747	7.910	3,828		837	0,405			
E.ON	b4	HIDRA ULICA	3	16.044	4.425.200	185.899	170.282	3,848		15.617	0,353			
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	b4	HIDRA ULICA	4	9.531	2.332.523	88.986	83.275	3,570		5.711	0,245			
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	b63	BIOMASA	1	2.732	1.465.094	56.237	49.816	3,400		6.421	0,438			
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	b71	BIOMASA	7	6.423	1.963.598	103.213	97.431	4,962		5.782	0,294			
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	b71	BIOMASA	3	22.802	7.864.459	409.922	382.659	4,866		27.263	0,347			
E.ON	b71	BIOMASA	3	1.908	1.047.760	53.536	51.812	4,945		1.723	0,164			
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	b71	BIOMASA	1	1.904	1.144.884	61.046	57.043	4,982		4.003	0,350			
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	b72	BIOMASA	3	3.169	244.270	21.089	21.187	8,674		-98	-0,040			
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	b72	BIOMASA	1	191	60.253	6.746	6.642	11,023		105	0,174			
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	b81	BIOMASA	1	2.000	1.422	5	0	0,000		5	0,335			
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	b81	BIOMASA	2	20.940	9.510.480	777.172	753.767	7,926		23.405	0,246			
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	b82	BIOMASA	1	7.800	240.266	434	0	0,000		434	0,181			
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	c1	RESIDUOS	1	29.800	15.731.461	542.114	462.804	2,942		79.310	0,504			
E.ON	c1	RESIDUOS	1	9.934	6.169.093	212.536	181.489	2,942		31.048	0,503			
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	c1	RESIDUOS	1	2.000	306.779	426	0	0,000		426	0,139			
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	c1DA6	RESIDUOS	1	99.500	51.868.336	1.401.427	1.315.225	2,536		86.202	0,166			
DISTRIBUCIÓN CANTÁBRICO	c2	RESIDUOS	2	23.440	7.770.910	213.361	174.410	2,244		38.951	0,501			
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	c2	RESIDUOS	5	66.150	39.247.658	859.355	880.874	2,244		-21.520	-0,055			
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	c2	RESIDUOS	3	16.327	3.926.827	99.385	88.134	2,244		11.251	0,287			
E.ON	c4	RESIDUOS	1	50.000	29.699.668	1.054.236	905.008	3,047		149.228	0,502			
			325	4.442.848	1.649.865.291	68.051.644	58.940.657	3,572	0	4.822.413	0,292	4.288.575	0	25

Tarifa. RD 1578/2008															
DISTRIBUIDORA	CAT	DESCRIP	Nº		ENERG. kWh	IMP.TOT. €	PRIMA E. €	PRIMA UNI		C.REAC. €	C.REAC. UNI		C.EFIC. UNI		C.HUEC
			INST	POT. kW				cent€/kWh	BALDITA €		cent€/kWh	C.EFIC	€ cent€/k	C.HUEC	€ cent€/k
DISTRIBUCIÓN CANTÁBRICO	I.1	SOLAR FV	1	5	219	73	73	33,543	1	0	0,000				
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	I.1	SOLAR FV	55	723	54.164	17.269	17.133	31,632	1.282	136	0,250				
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	I.1	SOLAR FV	9	42	2.910	923	923	31,716	66	0	0,000				
E.ON	I.1	SOLAR FV	6	22	1.200	369	369	30,785	39	0	0,000				
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	I.1	SOLAR FV	29	387	28.691	8.364	8.277	28,849	1.478	87	0,304				
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	I.2	SOLAR FV	44	9.065	789.611	228.731	226.709	28,711	25.967	2.022	0,256				
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	I.2	SOLAR FV	3	117	9.796	2.926	2.913	29,737	222	13	0,133				
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	I.2	SOLAR FV	31	1.990	147.668	41.853	41.392	28,031	5.862	461	0,312				
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	II	SOLAR FV	10	1.128	172.647	49.530	49.054	28,413	4.079	476	0,276				
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	II	SOLAR FV	4	212	12.400	3.870	3.857	31,106	99	12	0,100				
E.ON	II	SOLAR FV	1	32	2.403	694	687	28,584	82	7	0,310				
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	II	SOLAR FV	22	1.615	131.751	35.854	35.466	26,919	5.735	388	0,295				
			215	15.338	1.353.460	390.456	386.853	28,583	44.913	3.603	0,266	0		0	

Tarifa. RD 436/2004															
DISTRIBUIDORA	CAT	DESCRIP	Nº		ENERG. kWh	IMP.TOT. €	PRIMA E. €	PRIMA UNI		C.REAC. €	C.REAC. UNI		C.EFIC. UNI		C.HUEC
			INST	POT. kW				cent€/kWh	BALDITA €		cent€/kWh	C.EFIC	€ cent€/k	C.HUEC	€ cent€/k
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	a11	COGENERACION	5	4.993	27.509	944	929	3,376	831	15	0,055				
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	a11	COGENERACION	1	275	19.074	881	881	4,617	434	0	0,000				
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	a11	COGENERACION	1	100	774	21	20	2,539	34	1	0,190				
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	b21	EOLICA	1	850	187.307	8.940	8.609	4,596	4.302	331	0,177				
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	b21	EOLICA	2	6.350	1.759.422	104.356	101.264	5,756	13.432	3.092	0,176				
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	b4	HIDRAULICA	5	1.169	178.991	6.474	6.315	3,528	6.023	159	0,089				
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	b4	HIDRAULICA	4	666	83.877	2.044	1.920	2,289	3.862	124	0,148				
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	c2	RESIDUOS	1	9.680	1.422	81	76	5,361	0	5	0,335				
			20	24.083	2.258.376	123.740	120.012	5,314	28.917	3.728	0,165	0		0	

Tarifa. RD 661/2007														
DISTRIBUIDORA	CAT	DESCRIP	Nº		ENERG. kWh	IMP.TOT. €	PRIMA E. €	PRIMA UNI		C.REAC. UNI		C.EFIC. UNI		C.HUEC UNI
			INST	POT. kW				cent€/kWh	BALDITA €	cent€/kWh	C.EFIC	€ cent€/k	€ cent€/k	
DISTRIBUCIÓN CANTÁBRICO	a11	COGENERACIC	4	13.482	2.921.497	270.885	245.374	8,399	37.650	9.163	0,314	16.347	0,560	
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	a11	COGENERACIC	134	600.592	218.640.195	12.883.711	11.408.071	5,218	7.488.501	729.877	0,334	745.763	0,341	
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	a11	COGENERACIC	38	152.790	38.005.314	2.907.620	2.675.025	7,039	1.385.038	100.005	0,263	132.589	0,349	
E.ON	a11	COGENERACIC	4	14.430	1.720.023	148.355	137.541	7,996	63.082	4.665	0,271	6.149	0,358	
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	a11	COGENERACIC	63	415.139	139.009.141	9.315.492	8.262.275	5,944	4.701.623	512.022	0,368	541.195	0,389	
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	a12	COGENERACIC	16	113.579	31.264.766	1.338.722	1.140.887	3,649	1.175.977	125.090	0,400	72.745	0,233	
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	a12	COGENERACIC	32	190.663	68.677.215	3.804.812	3.248.718	4,730	2.466.544	285.318	0,415	270.776	0,394	
E.ON	a12	COGENERACIC	2	4.474	939.044	66.646	64.596	6,879	36.314	2.050	0,218		0,000	
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	a12	COGENERACIC	14	140.369	37.176.034	2.091.649	1.877.557	5,050	1.440.349	140.225	0,377	73.867	0,199	
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	a13	COGENERACIC	4	14.792	7.225.894	848.779	676.826	9,367	252.300	13.526	0,187	158.427	2,192	
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	a13	COGENERACIC	1	27.500	15.164.461	800.947	775.751	5,116	729.989	25.197	0,166			
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	a2	COGENERACIC	1	11.200	713.146	4.835	5.144	0,721	24.159	-308	-0,043			
DISTRIBUCIÓN CANTÁBRICO	b11	SOLAR FV	85	2.156	192.847	89.299	89.299	46,306	1.374	0	0,000			
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	b11	SOLAR FV	32031	1.712.182	176.232.118	77.897.472	77.403.742	43,921	5.019.770	493.730	0,280			
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	b11	SOLAR FV	4195	252.777	25.936.866	11.607.731	11.542.628	44,503	615.883	65.103	0,251			
E.ON	b11	SOLAR FV	278	5.207	376.925	166.339	165.753	43,975	11.470	586	0,156			
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	b11	SOLAR FV	12010	1.116.448	113.341.459	49.680.219	49.341.879	43,534	3.385.313	338.339	0,299			
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	b12	SOLAR TE	1	1.400	1.519	439	434	28,545	3	5	0,324			
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	b12	SOLAR TE	1	49.500	2.808.757	752.144	743.873	26,484	63.934	8.271	0,294			
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	b21	EOLICA	20	411.505	124.987.351	7.612.676	7.215.648	5,773	2.556.238	397.027	0,318			
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	b21	EOLICA	1	2.900	1.335.490	79.987	73.979	5,539	30.433	6.007	0,450			
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	b21	EOLICA	14	87.485	16.597.610	1.136.936	1.102.756	6,644	194.895	34.180	0,206			
DISTRIBUCIÓN CANTÁBRICO	b4	HIDRA ULICA	2	2.284	725.056	37.584	36.649	5,055	23.732	934	0,129			
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	b4	HIDRA ULICA	198	148.789	21.597.148	1.217.330	1.163.639	5,388	634.921	53.692	0,249			
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	b4	HIDRA ULICA	52	60.800	15.162.109	828.577	798.436	5,266	458.876	30.142	0,199			
E.ON	b4	HIDRA ULICA	21	20.914	5.932.964	319.452	310.219	5,229	183.876	9.233	0,156			
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	b4	HIDRA ULICA	145	94.838	17.162.154	844.594	804.469	4,687	618.773	40.125	0,234			
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	b5	HIDRA ULICA	1	28.600	2.178.710	91.654	88.118	4,045	70.647	3.536	0,162			
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	b5	HIDRA ULICA	1	17.460	7.502.391	412.263	402.773	5,369	170.772	9.490	0,126			
E.ON	b63	BIOMASA	1	36.645	11.982.422	983.915	1.002.321	8,365	385.399	-18.407	-0,154			
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	b71	BIOMASA	1	480	109.343	5.722	5.669	5,184	3.661	53	0,049			
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	b71	BIOMASA	4	4.359	1.621.432	95.525	93.185	5,747	45.168	2.340	0,144			
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	b72	BIOMASA	2	2.854	1.320.780	97.575	93.639	7,090	42.863	3.936	0,298			
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	b72	BIOMASA	1	1.500	839.798	62.390	59.273	7,058	27.520	3.117	0,371			
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	b72	BIOMASA	2	834	420.681	46.106	45.653	10,852	13.045	453	0,108			
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	b81	BIOMASA	2	18.700	7.003.183	593.419	567.883	8,109	236.201	25.536	0,365			
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	b81	BIOMASA	3	38.300	14.038.472	1.164.568	1.158.616	8,253	453.239	5.952	0,042			
E.ON	b83	BIOMASA	1	40.330	20.704.419	876.295	908.485	4,388	665.931	-32.190	-0,155			
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	d1	TRAT. RESIDUC	9	108.314	68.073.707	6.254.641	5.945.507	8,734	2.203.638	309.134	0,454			
DISTRIBUCIÓN UNIÓN FENOSA	d1	TRAT. RESIDUC	5	59.860	34.313.030	3.130.401	3.006.261	8,761	1.101.065	124.140	0,362			
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	d1	TRAT. RESIDUC	9	118.160	72.384.926	6.663.406	6.321.921	8,734	2.343.934	341.485	0,472			
DISTRIBUCIÓN IBERDROLA	d2	TRAT. RESIDUC	1	2.710	1.464.088	115.719	108.649	7,421	47.308	7.071	0,483			
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S. L.	d2	TRAT. RESIDUC	5	63.119	33.022.552	2.529.005	2.440.430	7,390	1.082.908	88.575	0,268			
			49.415	6.210.420	1.360.827.037	209.875.836	203.559.553	14,959	42.494.321	4.298.426	0,316	2.017.858	0	

CAT	DESCRIP	Nº INST	POT. kW	ENERG. kWh	IMP.TOT. €	PRIMA E €	PRIMA UNI			C.REAC. €	C.EFIC €	C.HUEC €
							cent€/kWh	BALDITA €	BALDITA €			
Mercado. RD 436/2004		962	14.814.937	4.049.596.988	168.546.745	152.436.516	3,764	0	13.664.862	0,337	1.151.962	1.293.405
Mercado. RD 661/2007		325	4.442.848	1.649.865.291	68.051.644	58.940.657	3,572	0	4.822.413	0,292	4.288.575	0
Tarifa. RD 1578/2008		215	15.338	1.353.460	390.456	386.853	28,583	44.913	3.603	0,266	0	0
Tarifa. RD 436/2004		20	24.083	2.258.376	123.740	120.012	5,314	28.917	3.728	0,165	0	0
Tarifa. RD 661/2007		49.415	6.210.420	1.360.827.037	209.875.836	203.559.553	14,959	42.494.321	4.298.426	0,316	2.017.858	0
Instalaciones con energía nula		716	246.614	0	0	0	0,000	10526,64	0	0,000	0	0
Instalaciones con liquidación negativa		34	12.302	188492	-48110,04	-48473,85	-25,717	68463,96	363,81	0,193	0	0
TOTAL GENERAL		51.687	25.766.541	7.064.089.644	446.940.311	415.395.117	5,880	42.647.141	22.793.395	0,323	7.458.394	1.293.405



Anexo 5 Criterios para la retención del pago derivado de las liquidaciones en los supuestos de cesión de crédito

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL